

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

-Última comunicación incorporada: "B" 11840-

Texto ordenado al 15/05/2019



TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

- Índice -

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.1. Dimensiones del documento.
- 1.2. Diseño.
 - 1.2.1. Características particulares de los modelos previstos en los puntos 2.2. a 2.9.
 - 1.2.2. Características particulares de los modelos previstos en los puntos 2.11. a 2.24.
- 1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.
 - 1.3.1. Adjudicación del dígito (Ponderador 9713).
 - 1.3.2. Rutina de control (Ponderador 9713).
- 1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.
- 1.5. Otras características de los instrumentos de pago.
 - 1.5.1. Especificaciones del papel.
 - 1.5.2. Especificaciones de las impresiones.
 - 1.5.3. Color.
 - 1.5.4. Sellos.
 - 1.5.5. Caracteres magnéticos.
- 1.6. Confección de cheques.

Sección 2. Modelos.

- 2.1. Especificaciones y medidas de los documentos -diseño vigente hasta 31.12.03-(aplicable a los modelos de los puntos 2.2. a 2.9.).
- 2.2. Cheque en pesos.
- 2.3. Cheque en dólares estadounidenses.
- 2.4. Cheque de pago diferido en pesos.
- 2.5. Cheque de pago diferido en dólares estadounidenses.
- 2.6. Reverso de cheque de pago diferido (CPD).
- 2.7. Certificado nominativo transferible -en pesos-.
- 2.8. Certificado nominativo transferible -en dólares estadounidenses-.
- 2.9. Reverso de certificado nominativo transferible (CNT) con aval.
- 2.10. Especificaciones y medidas de los documentos (aplicable a los modelos de los puntos 2.11. a 2.24.).
- 2.11. Cheque homologado hasta la vigencia de la presente.
- 2.12. Cheque de pago diferido homologado hasta la vigencia de la presente.
- 2.13. Cheque de pago diferido según Comunicación "A" 4010.
- 2.14. Cheque a homologar a partir de la vigencia de la presente.
- 2.15. Cheque de pago diferido a homologar a partir de la vigencia de la presente.
- 2.16. Cheque de pago diferido según Comunicación "A" 4010 a homologar a partir de la vigencia de la presente.
- 2.17. Letra de cambio a la vista.
- 2.18. Letra de cambio a un día fijo.



TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE "CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS"

- 2.19. Orden de pago oficial nominativa.
- 2.20. Cheque a homologar según Comunicación "A" 4971 a partir del 01.11.09.
- 2.21. Cheque de pago diferido a homologar según Comunicación "A" 4971 a partir del 01.11.09.
- 2.22. Letra de cambio a la vista a homologar según Comunicación "A" 4971 a partir del 01.11.09.
- 2.23. Letra de cambio a un día fijo a homologar según Comunicación "A" 4971 a partir del 01.11.09.
- 2.24. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo -frente-.
 - 2.24.1. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo en pesos.
 - 2.24.2. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible/transferible de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible/transferible de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").
- 2.25. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo -dorso-.
 - 2.25.1. Vigencia hasta el 07.10.14.
 - 2.25.2. Vigencia entre el 08.10.14 y el 31.10.14.
 - 2.25.3. Vigencia entre el 01.11.14 y el 30.04.16.
 - 2.25.4. Vigencia entre el 01.05.16. y 28.02.19.
 - 2.25.5. Vigencia a partir del 01.03.19.

Tabla de correlaciones.



	CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN
B.C.R.A.	LAS ENTIDADES FINANCIERAS
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Las normas de cumplimiento obligatorio que determinan la línea de código en caracteres magnéticos y características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras, son las que seguidamente se detallan:

1.1. Dimensiones del documento.



El cuerpo principal del documento debe tener 156 mm de largo por 70 mm de ancho (modelos contemplados en los puntos 2.2. a 2.9.) y 180 mm de largo por 76 mm de ancho (modelos previstos en los puntos 2.11. a 2.24.), ajustándose el resto de las dimensiones a las características del pertinente modelo obrante en la Sección 2.

El talón de cobro cuyo uso es facultativo, va unido al de la libreta y se ubica a la izquierda del cheque, giro bancario, etc. La unión de tales elementos en ningún caso debe ser punteada, sino que se efectúa mediante el procedimiento de perforado o troquelado a guiones para cortar.

De la misma forma, en ningún caso debe utilizarse el sistema de impresiones mecánicas del tipo "perforación" para consignar el número de identificación, dado que el perforado deja residuos que perjudican el funcionamiento de los equipos electrónicos de lectura. Únicamente se admite el uso de impresiones "en relieve", que no originen tal dificultad.

1.2. Diseño.



El diseño del cuerpo del documento deberá ajustarse a las características de las disposiciones en vigencia y a los modelos obrantes en la Sección 2. que recogen las enunciaciones esenciales de la Ley 24.452, su modificatoria - Ley 24.760 - y el Decreto Ley 5.965/63 y sus correspondientes normas reglamentarias.

1.2.1. Características particulares de los modelos previstos en los puntos 2.2. a 2.9.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio o área de 20 mm de alto por 50 mm de ancho, destinado a la consignación del importe en números (en la parte superior de dicha área) y a la inclusión del código de ruta (recuadrado, en la parte inferior de dicha área), para la impresión en caracteres numéricos de los datos correspondientes al área 2 (premagnetizada) de la línea de SCAN, distribuidos en tres renglones sucesivos, tal como se indica a continuación:

- Primer renglón: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guion;
- Segundo renglón: el número de cheque;
- Tercer renglón: el número de cuenta.

Versión: 7a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 1
--------------	------------------------	-------------------------	----------



D	\sim	\Box	Λ
$\overline{}$	١.	_	\boldsymbol{H}

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Código de entidad: debe utilizarse el código asignado a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos.

Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:

- Casa Central y/o única como 000;
- Casa Matriz como 999;
- Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998;
- Código de domicilio de pago: las cuatro cifras siguientes indican el código postal del domicilio de pago.

El formato de los datos a incluir en el código de ruta debe ser tal que permitan una clara visualización de los mismos. Se recomienda a las entidades la impresión de estos datos en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar UN2O8E de XEROX, como así también un tipo de letra similar al mismo.

A la derecha de la leyenda que especifica el tipo de documento, se identificará mediante la impresión de los signos CPD-\$ o CNT-\$ según se trate de cheques de pago diferido y certificados nominativos transferibles.

1.2.2. Características particulares de los modelos previstos en los puntos 2.11. a 2.24.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio de 8 mm de alto por 50 mm de ancho destinado a la consignación del importe. Esta área contará con casilleros aptos para ICR (Intelligent Character Recognition) y el símbolo de la moneda o denominación se encontrará fuera de la misma. En el modelo del punto 2.24 se consignará en ese espacio el monto total a cobrar (capital más interés) y la inclusión de ICR será de carácter optativo.

El código de ruta se encontrará en un recuadro de 17 mm de alto por 30 mm de ancho ubicado en la parte inferior del área destinada al importe y alineado a la derecha. En el mismo se imprimirán los datos correspondientes a la línea de SCAN según se indica a posteriori, en 3 líneas aptas para reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Dichas líneas deberán encontrarse a un interlineado idéntico tanto entre ellas como de los bordes superior e inferior del recuadro.

- Primera línea: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guion, de acuerdo con lo que se especifica seguidamente:
 - Código de entidad: debe utilizarse el código asignado por el Banco Central de la República Argentina a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos.

Versión: 8a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 2
--------------	------------------------	-------------------------	----------



	CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN
B.C.R.A.	LAS ENTIDADES FINANCIERAS
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:
- Casa central y/o única como 000;
- Casa matriz como 999;
- Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998.
- Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal bancario del domicilio de pago.
- Segunda línea: el número de instrumento. En el modelo del punto 2.24. dicho dato corresponderá a la numeración correlativa automática que exige la normativa vigente para este tipo de documentos.
- Tercera línea: el número de cuenta. En el modelo del punto 2.24. deberá consignarse en todos los casos la convención de práctica (7777777777).

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el punto 1.3.

Sobre el margen izquierdo del documento se determinará una zona que tendrá una dimensión de 30 mm de ancho por 60 mm de alto, y será utilizada a los fines de identificar a la entidad emisora. Asimismo, se destaca que, toda clase de imágenes, logotipos, etc. que las entidades deseen incluir en el documento, podrán hacerlo en dicha zona. En el caso de optar por la inclusión de alguna imagen como medida de seguridad adicional en el cuerpo del documento, sólo estará permitida su incorporación debajo de la zona del código de ruta a una distancia de 3 mm y siempre que su superficie no exceda 1 cm².

El formato de los datos a incluir en el texto del documento debe estar impreso en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar *UN208E* de XEROX, excepto el número de CUIT, CUIL o CDI de cada uno de los titulares de la cuenta que se encontrará impreso en una tipografía apta para reconocimiento óptico de caracteres (OCR).

En el modelo del punto 2.24 las leyendas "COMPENSABLE POR CÁMARA" o "NO COMPENSABLE POR CÁMARA" y la clasificación del documento como intransferible/transferible, de títulos valores públicos nacionales, de Unidades de Vivienda, de Unidades de Valor Adquisitivo, precancelable, etc. se incluirán al momento de la integración de los documentos por parte de la entidad. Igual tratamiento tendrá el símbolo de moneda o denominación, el código de ruta (obligatorio sólo para los documentos compensables) y el timbrado.

En cuanto a los certificados en unidades de vivienda o unidades de valor adquisitivo, todos los montos se expresarán en dicha denominación debiendo incluirse la leyenda "Importe depositado en UVIs/UVAs" al dorso. Respecto al valor expresado en pesos de la UVI/UVA del día hábil de la fecha de constitución de la imposición (punto 1.5.10. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo") debe agregarse, preferentemente, al final de la línea que inicia con el importe depositado.

Asimismo, las entidades podrán incluir en el área de firma a modo de sello el nombre del banco emisor.

Versión: 7a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 3



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.
 - 1.3.1. Adjudicación del dígito (Ponderador 9713).
 - 1.3.1.1. Cada dígito de los componentes a verificar deberá multiplicarse por:

- la posición de extrema derecha	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

- 1.3.1.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.1.1.
- 1.3.1.3. Del resultado de dicha suma se considerará sólo el último dígito.
- 1.3.1.4. Se obtendrá el dígito verificador, realizando la diferencia entre el número 10 y el dígito señalado en el punto 1.3.1.3.
- 1.3.1.5. Si el dígito verificador obtenido fuera "10", se adjudicará por convención el valor "0".
- 1.3.1.6. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 011

- Código Tipo de Casa: 038

- Código postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-038-1425.

Productos parciales:

 $0 \times 1 = 0$

 $1 \times 3 = 3$

 $1 \times 9 = 9$

 $0 \times 7 = 0$

 $3 \times 1 = 3$ $8 \times 3 = 24$

 $1 \times 9 = 9$

 $4 \times 7 = 28$

 $2 \times 1 = 2$

 $5 \times 3 = 15$



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Suma de productos parciales = 93

Dígito verificador = 10 - 3 = 7

Caso B:

-Código de Entidad Girada: 011 -Código Tipo de Casa: 138

-Código postal: 1425

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-138-1425.

Productos parciales:

0 x 1 = 0 1 x 3 = 3 1 x 9 = 9 1 x 7 = 7 3 x 1 = 3 8 x 3 = 24 1 x 9 = 9 4 x 7 = 28 2 x 1 = 2 5 x 3 = 15

Suma de productos parciales = 100

Dígito verificador = 10 - $\underline{\mathbf{0}}$ = 10; por lo tanto, se adjudica por convención el dígito verificador = $\underline{\mathbf{0}}$

- 1.3.2. Rutina de control (Ponderador 9713).
 - 1.3.2.1. Cada dígito de los componentes a verificar (el conjunto deberá incluir el dígito verificador) se multiplicará por:

- la posición de extrema derecha (dígito verificador)	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 5
--------------	-----------------------	----------------------	----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.3.2.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.2.1.
- 1.3.2.3. El último dígito de la suma citada en el punto 1.3.2.2. debe ser "0" (cero).
- 1.3.2.4. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- -Código de Entidad Girada: 011
- -Código Tipo de Casa: 038
- -Código postal: 1425 -Dígito verificador: 7
- El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-038-1425 7.

Productos parciales:

 $0 \times 1 = 0$

 $1 \times 3 = 3$

 $1 \times 9 = 9$

 $0 \times 7 = 0$

 $3 \times 1 = 3$

 $8 \times 3 = 24$ $1 \times 9 = 9$

 $4 \times 7 = 28$

 $2 \times 1 = 2$

 $5 \times 3 = 15$

 $7 \times 1 = 7$

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = $\mathbf{0}$, por lo tanto se conforma la validación.

Caso B:

- Código de Entidad Girada: 011
- Código Tipo de Casa: 138
- Código postal: 1425
- Dígito verificador (asignado por convención): 0

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 011-138-1425 0.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Productos parciales:

 $0 \times 1 = 0$ $1 \times 3 = 3$

 $1 \times 9 = 9$

 $1 \times 7 = 7$

 $3 \times 1 = 3$

 $8 \times 3 = 24$

 $1 \times 9 = 9$

 $4 \times 7 = 28$

 $2 \times 1 = 2$

 $5 \times 3 = 15$

 $0 \times 1 = 0$

Suma de productos parciales = 100

Ultimo dígito = **0**, por lo tanto se conforma la validación.



1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.

Al pie del documento se deja una franja libre longitudinal reservada para la línea de código de reconocimiento magnético, siendo su ancho a partir del borde inferior de 16 mm. El modelo del punto 2.24. no cuenta con la mencionada franja.

La línea de código, es decir el conjunto de caracteres de reconocimiento magnético a que se hace alusión en el libro indicado en el apartado 1.5.4., deben imprimirse dentro de la banda indicada y se compone de dos áreas -de derecha a izquierda-, áreas 1 y 2, las que se determinan a saber:

AREA 1 (postmagnetizada)

De derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 2
- Importe: 10 dígitos (8 enteros, 2 decimales)
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm
- Tipo de documento: 2 dígitos
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm

AREA 2 (premagnetizada)

De derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 5
- Número de cuenta: 11 dígitos
- Número de cheque o timbrado: 8 dígitos
- Código postal: 4 dígitos

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Código de sucursal: 3 posicionesCódigo de entidad: 3 posiciones

Símbolo Nro. 3

1.5. Otras características de los instrumentos de pago.

1.5.1. Especificaciones del papel.

El papel a utilizar para la impresión de los documentos será del tipo autocheque con un peso por m² de 90 gr., con una tolerancia en más o en menos del 5%, y un espesor de 0,1 a 0,127 mm.

Exento de fluorescencia, con filigrana bitonal (marca de agua), sensibilizado químicamente para que produzca reacciones cromáticas visibles e indelebles ante adulteraciones químicas de origen orgánico (solventes para borrar tintas de bolígrafos) e inorgánicos (ácidos, álcalis y oxidantes, para eliminar la tinta estilográfica).

Rigidez (Taber V - modelo 5) 3 a 4,5 en dirección de máguina.

Acabado de superficie

Bendtsen: 90-230 ml/min. Sheffield 72 - 125 = 10 cm³/min. Bekk 50 - 120 segundos.

Rasgado o rotura (Elmendorff)

Mínimo 60 grs. en ambas direcciones.

Porosidad (Gurley)

Mínimo 25 seg. para 100 cm³ de aire. Máximo 200 seg. para 100 cm³ de aire.

Humedad relativa

Todos los análisis deberán llevarse a cabo a una temperatura de 20° C, y con una humedad relativa del 50%.

Prueba de arranque en cera

El documento debe resistir a una prueba de arranque en cera igual a DENNISON 16 A.

Curl: máximo 10 mm.

Elaborado con pastas químicas blanqueadas de alta pureza, de fibras largas y cortas, sin partículas magnéticas ni magnetizables.

Encolado dosificado que permita la penetración de la tinta sin que ésta se corra al escribir.

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 8
--------------	-----------------------	----------------------	----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Color del material: blanco

Aquellas entidades que deseen complementar las características anteriores para obtener un papel de alta calidad, podrán considerar la inclusión de especificaciones adicionales que mejoren estos requisitos mínimos como por ejemplo fibras de seguridad visibles y/o invisibles (visibles a la luz ultravioleta).

Para los modelos descritos en los puntos 2.11. a 2.24. se incluirá en el papel, distribuida en toda la superficie, una marca de agua bitonal o multitonal con diseño exclusivo del impresor o de la entidad financiera que emite el documento.

1.5.2. Especificaciones de las impresiones.

Los documentos a los que se refieren los puntos 2.1 a 2.13. deberán contener las siguientes impresiones:

- 1.5.2.1. Fondo principal del documento: impresión realizada con tintas fugitivas de seguridad reactivas a los agentes acuosos. Deberán utilizarse tanto en el frente como en el dorso.
- 1.5.2.2. Fondo auxiliar: impresiones con tintas invisibles, que reaccionan bajo la luz ultravioleta, y fugitivas de seguridad reactivas a solventes orgánicos, que se utilizará en las áreas donde se inscriben los importes en letras y números.
- 1.5.2.3. Fondo de seguridad: deberán ubicarse como mínimo en las áreas destinadas al texto a ser integrado por el cliente y en la línea de SCAN.
- 1.5.2.4. Antiraspado: el código de ruta, el número de cheque y la línea de SCAN premagnetizada se deberán cubrir con una película antiraspado, o alguna otra medida de seguridad equivalente sensible a la luz ultravioleta.

En los modelos contemplados en los puntos 2.11., 2.12. y 2.13. como medida de seguridad opcional, el timbrado podrá encontrarse expresado de tres modos: impreso en tamaño variable, repetido en tinta invisible y en microletras, exceptuándose de las últimas dos características a los cheques librados por las entidades.

Los documentos a los que se refieren los puntos 2.14. a 2.24. deberán contener las siguientes impresiones:

- 1.5.2.5. Fondo principal del documento: con diseños numismáticos y/o guilloches diferentes para cada banco. La tinta del color predominante deberá ser fugitiva a los agentes acuosos.
- 1.5.2.6. Fondo auxiliar: conformado por finas líneas onduladas, con una separación entre líneas igual al ancho del trazo, impreso en tinta invisible, que reaccione con fuerte fluorescencia amarilla bajo la luz ultravioleta, y que sea altamente fugitiva a solventes orgánicos; aplicado en las áreas de importes en letras y números, beneficiario y firma. En el modelo del punto 2.24. deberá ser aplicado a todo el documento.

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 9
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.5.2.7. Cobertura invisible de protección al raspado: conformado por finas líneas onduladas con una separación entre líneas igual al ancho del trazo; con intensa fluorescencia roja a la luz ultravioleta aplicada sobre el número del documento, el código de ruta, la personalización, la sucursalización y la línea de SCAN premagnetizada. Este requisito no debe ser contemplado en el modelo del punto 2.24.
- 1.5.2.8. Impresión de datos variables: realizada en color negro.
- 1.5.2.9. Microletra: deberán estar conformados en microletra los renglones o líneas de beneficiario e importe en letras y, en los instrumentos de pago diferido, las líneas de fecha de pago. En el modelo del punto 2.24. este requisito debe ser incorporado en las líneas de fecha de vencimiento y del importe en letras.
 - El texto en microletra será continuo, es decir sin espacios intermedios y deberá ser perfectamente legible con ayuda de lupa o cuentahilos.
- 1.5.2.10. Timbrados adicionales: el timbrado deberá estar repetido en letras y en una o más de las siguientes formas; en tinta invisible, en varios tamaños, en negativo o con dígitos de tamaño progresivo. En el modelo del punto 2.24. este requisito tendrá el carácter de optativo.

Cualquier modificación o agregado a las características descritas, que deseen efectuar las entidades, deberá ser sometida a consideración de la Gerencia de Sistemas de Pago de este Banco Central.

1.5.3. Color:

Modelos de los puntos 2.11., 2.12. y 2.13.

Para la impresión del fondo principal, que deberá ser liso, corresponderá utilizarse el PANTONE 317 U que se encuentra conformado de la siguiente manera:

½ pt. PANTONE Pro. Blue

½ pt. PANTONE Green

31 pts. PANTONE Trans. Wt.

Modelos de los puntos 2.14., 2.15., 2.16. y 2.20. a 2.24.

El fondo principal, tanto del anverso como del reverso, deberá estar impreso a dos colores: PANTONE 317 U (color predominante) y gris (color secundario).

Modelos de los puntos 2.17 y 2.18.

El fondo principal, tanto del anverso como del reverso, deberá estar impreso a dos colores: PANTONE 7499 U (color predominante) y gris (color secundario).

Modelo del punto 2.19.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 5158	Vigencia: 14/12/2010	Página 10



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

El fondo principal, tanto del anverso como del reverso, deberá estar impreso a dos colores: PANTONE 155 U (color predominante) y gris (color secundario).

1.5.4. Sellos.

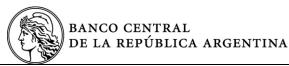
El color de los mismos tendrá que permitir la lectura clara y precisa en equipos de reproducción digital de imágenes o sistemas alternativos y deberán insertarse en el dorso del documento.

1.5.5. Caracteres magnéticos.

Por disposición del Banco Central de la República Argentina, se adopta para la integración de la línea de SCAN el caracter denominado CÓDIGO MAGNÉTICO 7 BASTONES - CMC7-. A dichos efectos consultar el libro "Especificaciones para el reconocimiento de caracteres magnéticos".

1.6. Confección de cheques.

Dado que se viene observando, en forma extendida, el agregado de distintos elementos en los cheques (cubrir con cintas o corrugado las cifras del importe y los textos) por parte de los clientes de los bancos luego de la confección de los mismos, las entidades deben extremar los recaudos a fin de convenir con sus emisores sobre la inconveniencia de realizar agregado alguno a los mismos, una vez integrados.

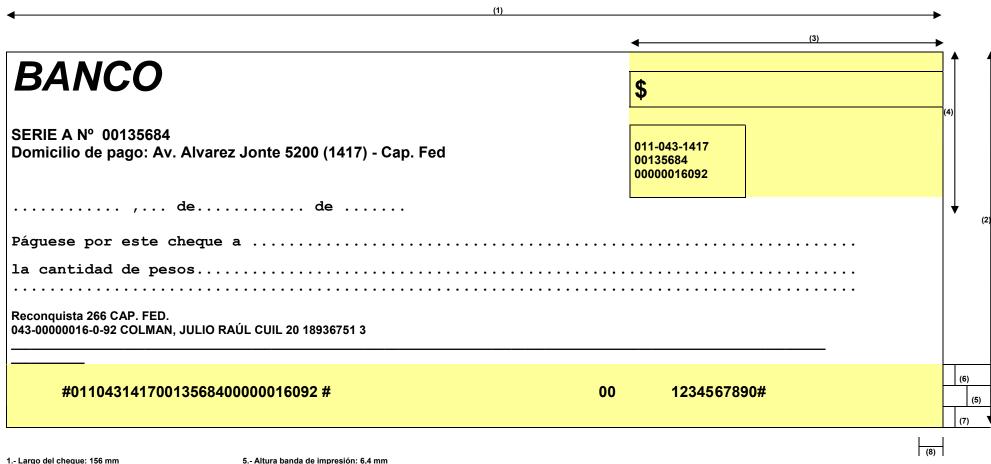


CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.1. Especificaciones y medidas de los documentos (aplicable a los modelos de los puntos 2.2. a 2.9).



^{1.-} Largo del cheque: 156 mm

^{2.-} Altura del cheque: 70 mm

^{3.-} Largo zona de importe y código de ruta: 50 mm 4.- Altura zona de importe y código de ruta: 20 mm

^{6.-} Margen vertical superior: 4,8 mm

^{7.-} Margen vertical inferior: 4.8 mm

^{8.-} Margen derecho: 6,4 mm



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.2. CHEQUE EN PESOS.

BAN	CO					
				\$		
Domi	E A Nº 00135684 cilio de pago: Av. Alvarez Jonte { , de de	5200 (1417) - Cap. Fed		011-043-1417 00135684 00000016092 <		
	ese por este cheque a					
	ntidad de pesos					
	nquista 266 CAP. FED. 0000016-0-92 COLMAN, JULIO RA	AÚL CUIL 20 18936751 3				
	#01104314170013568400000016	- 6092 #	00	1234567890#		•
símbol	o n° 3	símbolo n° 5				símbolo n° 2
		Código entidad girada – Código Número de cheque	o Tipo de casa – C	código Postal	DV DV	•
		Número de cuenta			DV	

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 2	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.3. CHEQUE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.

BANCO					
			U\$S		
SERIE A Nº 00135684 Domicilio de pago: Av. Alv	varez Jonte 5200 (1417) - Cap. Fe	ed	511-043-1417 00135684 00000016092 <		
,					
	aa adounidenses				
Reconquista 266 CAP. FEI	D. AN, JULIO RAÚL CUIL 20 189367	/F1 2			
#511043141700135	6840000016092#	00	1234567890#		
símbolo n° 3	símbolo n ^b 5	j			símbolo n ^à 2
	Código entidad gir	ada – Código Tipo de casa –	· Código Postal	DV	
	Número de cheque	e		DV	•
	Número de cuenta	1		DV	•

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 3	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--



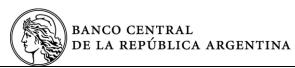
CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.4. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO EN PESOS.

BANCO					
			\$		
	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO – CPD \$	L			
SERIE A Nº 00135684 Domicilio de pago: Av. Alvarez	La fecha de pago no puede exceder de 36 2 Jonte 5200 (1417) - Cap. Fed		011-043-1417 00135684 00000016092 <		
de de					
El de páguese por	este cheque a:				
la cantidad de pesos					
Reconquista 266 CAP. FED. 043-00000016-0-92 COLMAN, J	ULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3				
★ #0110431417001356840	0000016092 #	00	1234567890#		*
ímbolo n° 3	símbolo n° 5				símbolo nº 2
	Código entidad girada – Código Tipo	de casa – Cód	igo Postal	DV	
	Número de cheque		<u> </u>	DV	—
	Número de cuenta			DV	•

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 4	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.5. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.

DANCO			
BANCO			
		U\$S	
	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO – CPD U\$S	L	
SERIE A Nº 00135684 Domicilio de pago: Av. Alvare	La fecha de pago no puede exceder de 360 ez Jonte 5200 (1417) - Cap. Fed	0 días 511-043-1417 00135684 00000016092 <	
de de			
El de páquese no	or este cheque a:		
	•		
la cantidad de dólares estado	unidenses		
Reconquista 266 CAP. FED. 043-00000016-0-92 COLMAN, #511043141700135684	JULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3 00000016092 #	00 1234567890#	
símbolo n° 3	símbolo n° 5		símbolo n° 2
	Código entidad girada – Código Tipo d	e casa – Código Postal	DV
	Número de cheque		DV ◀
	Número de cuenta		DV

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 5	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--



B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2 Modelos.

2.6. REVERSO DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO (CPD) (VÁLIDO PARA EMISIONES EN PESOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES).



Área preimpresa, reservada para presentación a registración (Entidad depositada) salvado de vicios formales de CPD y registración del CPD (Entidad girada)

Cabe aclarar que la Entidad depositada completará únicamente los datos de la "presentación a registración" (zona superior) Los datos correspondientes al salvado de vicios formales (zona media) y la registración (zona inferior) son llenados por la Entidad girada

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 6	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--

B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.7. CERTIFICADO NOMINATIVO TRANSFERIBLE -EN PESOS-.

BANCO			
		\$	
CNT \$	CERTIFICADO NOMINATIVO TRANSFERIBLE CON AVAL -	,	
SERIE A Nº 00135684	Según el/los cheques de pago diferidos depositados rez Jonte 5200 (1417) - Cap. Fed	011-043-1417 00135684 00000016092 <	
de de			
esta entidad avalista pagará	a favor de:		
Reconquista 266 CAP. FED.	, JULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3		
Reconquista 266 CAP. FED.	, JULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3	1234567890#	
Reconquista 266 CAP. FED. 043-00000016-0-92 COLMAN	, JULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3	1234567890#	símbolo n° 2
Reconquista 266 CAP. FED. 043-00000016-0-92 COLMAN	JULIO RAÚL CUIL 20 18936751 3 400000016092 # 00		símbolo n° 2

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 7	
--------------	-----------------------	------------------------	----------	--



B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2 Modelos.

2.8. CERTIFICADO NOMINATIVO TRANSFERIBLE -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-.

BANCO					
			U\$S		
CERTIFIC CNT U\$S	ADO NOMINATIVO TRANSFER	IBLE CON AVAL	-		
•	n el/los cheques de pago diferidos depositados e 5200 (1417) - Cap. Fed		511-043-1417 00135684 00000016092 <		
de de					
El día de de de esta entidad avalista pagará a favor de la cantidad de dólares estadounidense	:s				
Reconquista 266 CAP. FED. 043-00000016-0-92 COLMAN, JULIO RA	NÚL CUIL 20 18936751 3				-
#51104314170013568400000016	092 #	00	1234567890#		•
símbolo n° 3	símbolo n° 5				símbolo n° 2
	Código entidad girada – Código	Tipo de casa – C	Código Postal	DV	
	Número de cheque	•	-	DV	
	Número de cuenta			DV	•

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 8
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2 Modelos.

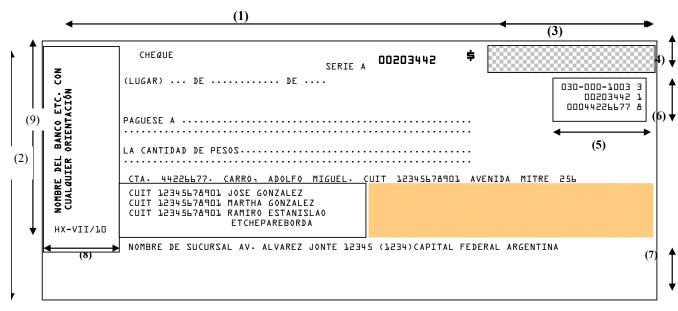
2.9. REVERSO DE CERTIFICADO NOMINATIVO TRANSFERIBLE (CNT) CON AVAL (VALIDO PARA EMISIONES EN PESOS O DOLARES ES-TADOUNIDENSES).

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 2902	Vigencia 19/04/1999	Página 9
--------------	-----------------------	------------------------	----------

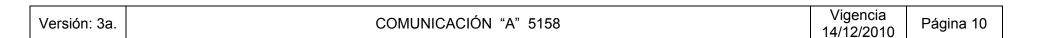
CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.10. Especificaciones y medidas de los documentos (aplicable a los modelos de los puntos 2.11. a 2.24.)



- 1- LARGO DEL CHEQUE: 180 MM.
- 2- ALTURA DEL CHEQUE: 76 MM.
- 3- LARGO ZONA DE IMPORTE: 50MM.
- 4- ALTURA ZONA DE IMPORTE: A MM
- 5- LARGO CÓDIGO DE RUTA: 30 MM
- Ь- ALTURA CÓDIGO DE RUTA: 17 ММ.
- 7- ALTURA LÍNEA DE SCAN: 16 MM (6,4 MM BANDA DE IMPRESIÓN, 4,8 MM MÁRGENES VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR)
- 8- LARGO AREA DE MARKETING: 30 MM
- 9- ALTURA AREA DE MARKETING: 60 MM



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.11. CHEQUE HOMOLOGADO HASTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

CHEQUE	SERIE A	00203442	\$		
PAGUESE A: LA CANTIDAD DE PESOS: CTA . 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHO ESTANISL NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ	ZOIR OA		· · · · ·	00 00044	0-1003 3 203442 1 226677 8
	PAGUESE A: LA CANTIDAD DE PESOS: CATA 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUIT 1234567801 JOSE GONZALEZ CUIT 1234567801 ARTHAM GORGALEZ CUIT 1234567801 ARTHAM GORGALEZ CUIT 1234567801 AUSANCEZ AUSANCEZ CUIT 124567801 AUSANCEZ AUSANCEZ AUSANCEZ AUSANCEZ AUSANCEZ AUSANCEZ AUSANCEZ	CUIT 12345647901 JOSE GONZALEZ	CUIT 12345L78901 JOSE ASTROLOGIO ANTENNA GOLORIA TUDE ANTENNA GOLORIA TO COLORIA TO COLO	CUIT 12345L780DL JOS CAURSAL TUIL 12045L784DL AVENIDA MI PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUIT 12345L780DL JOSE GONZALEZ CUIT 12345L789DL AVENIDA MI DRESCUIT 12345L789DL ANTON DE BUENOS AIRES CUIT 12345L789DL MANTAM GONZALEZ CUIT 12345L789DL ANTON DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE	CUIT 1234567801 ANTANA GONZALEZ CUIT 1234567801 AVENIDA MITAMA GONZALEZ CUIT 1234567801 ANTANA GONZALEZ



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.12. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO HOMOLOGADO HASTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

N N N	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD SERIE A La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días (LUGAR) DE DE	
ANCO ETC. CON ORIENTACIÓN	PAGUESE A	030-000-1003 3 00203442 1 00044226677 8
MBRE DE BANCO CUALQUIER ORIE	LA CANTIDAD DE PESOS	ELLANEDA
NOMBRE CUALQ	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 12345 (1234)CAPITAL FEDERAL ARGENTINA	
HX-VII/O2	<u></u>	

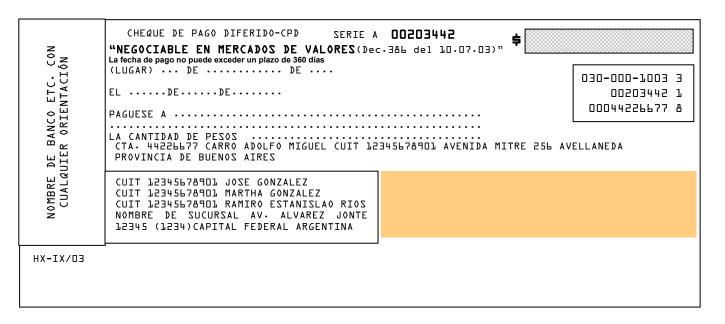


CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.13. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4010 HASTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE





CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.14. CHEQUE A HOMOLOGAR A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

▶*u otra de las opciones previstas en el punto 1.5.2.10* SERIE A 00203442 cerocerodoscerotrescuatrocuatrodos CHEQUE NOMBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN (LUGAR) ... DE DE 00203442 030-000-1003 3 00203442 1 PAGUESE A: ____ 00044226677 8 CANTIDAD DE PESOS:__ CTA- 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA _HX-AII\05

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "B" 8299	Vigencia: 29/09/2004	Página 14
--------------	-----------------------	----------------------	-----------



CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.

2.15. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO A HOMOLOGAR A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE



u otra de las opciones previstas en el punto 1.5.2.10. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD SERIE A .00203442 \$ La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días NOMBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN (LUGAR) ... DE DE 00203442 030-000-1003 3 ELDE.....DE..... 00203442 1 PAGUESE A 00044226677 8 CANTIDAD DE PESOS CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA HX-VII/O2

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "B" 8299	Vigencia: 29/09/2004	Página 15
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



u otra de las opciones previstas en el punto 1.5.2.10.

B.C.R.A.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Sección 2 Modelos.



2.16 CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4010 A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD SERIE A .00203442 \$ "NEGOCIABLE EN MERCADOS DE VALORES" NOMBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN erocerodoscerotrescuatrocuatrodos (Dec. 386 del 10.07.03) La fecha de pago no puede exceder un plazo de 360 días 00203442 030-000-1003 3 (LUGAR) ... DE DE 00203442 1 ELDE.....DE..... 00044226677 8 PAGUESE A CANTIDAD DE PESOS CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA. BS.AS. CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO RIOS NOMBRE DE SUCURSAL AV. ALVAREZ JONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA HX-VII/O2

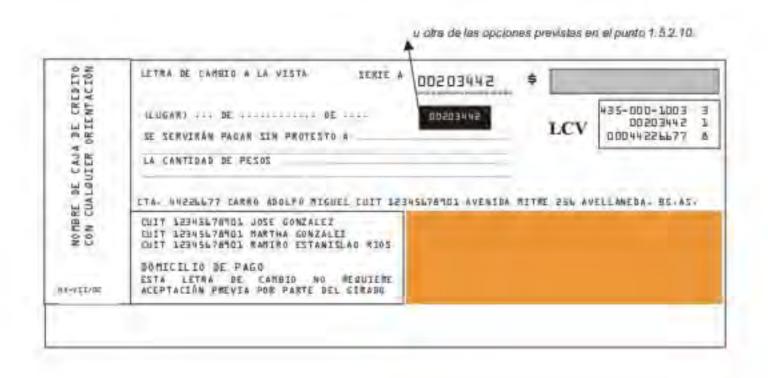
Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "B" 8299	Vigencia: 29/09/2004	Página 16
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2. Modelos.

2.17. LETRA DE CAMBIO A LA VISTA.







CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2. Modelos.

2.18. LETRA DE CAMBIO A UN DIA FIJO.





B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2. Modelos.

2.19. Orden de pago oficial nominativa- Anverso.

ERO Sn-		00203442 cerocerodoscerotrescuatrocuatrodos	\$		
RE DE AGENTE FINANCIERO cualquier orientación-	ELDE SE SERVIRÁN PAGAR A LA CANTIDAD DE PESOS		OPON	011-456-1003 00203442 00044226677	3 1 8
NOMBRE DE - en cualq	CTA. OOO44226677 VIALIDAD NACIONAL CUIT XXXXXX DOMICILIO DE PAGO	F	irma autori:	zada	

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 4942	Vigencia: 15/05/2009	Página 19
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------





CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2. Modelos.

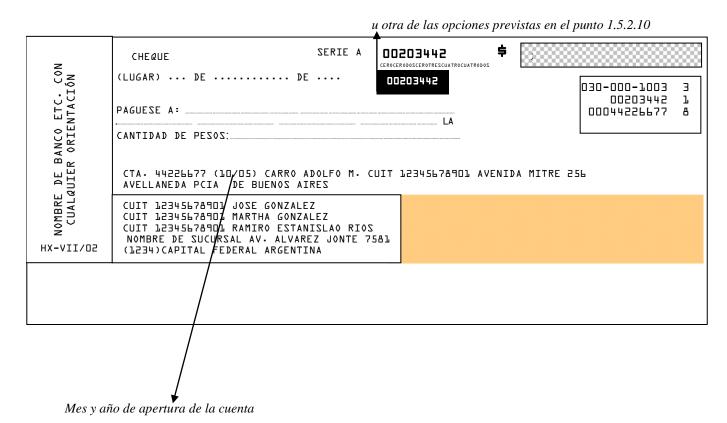
2.19. Orden de pago oficial nominativa- Reverso.

E NTIDAD-SUCURSAL- FE CHA DE PRESE NT AC IÓN A REGISTRACIÓN:	Para ser cobrado por(entidad receptora)por el crédito emergente del certificado de obra Pública cedido por(datos cesión)
RESE RVADO PARA SALVAR VICIOS FORMALES	Firma del cedente:
REGISTRADO- CON FECHA:	Nombre completo y documento del cedente:
SELLOS DE LA ENTIDAD GIRADA FIRMAS Y ACLARACIÓN:	Certificación de la entidad receptora:



B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2: Modelos.

2.20. CHEQUE A HOMOLOGAR SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4971 A PARTIR DEL 01.11.09



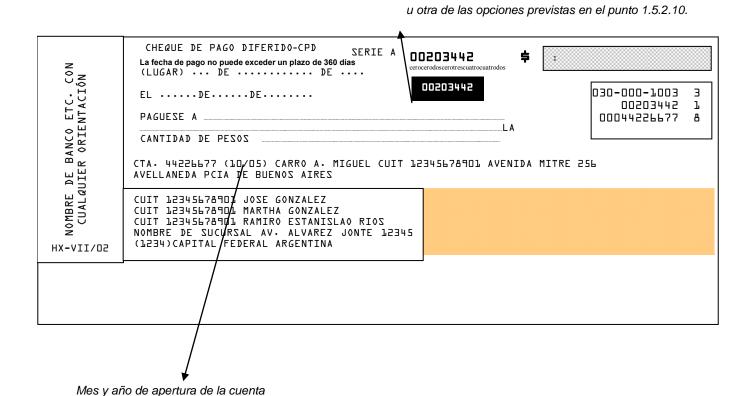






B.C.R.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Sección 2: Modelos.

2.21. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO A HOMOLOGAR SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4971 A PARTIR DEL 01.11.09







=

2.22. LETRA DE CAMBIO A LA VISTA A HOMOLOGAR SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4971 A PARTIR DEL 01.11.09

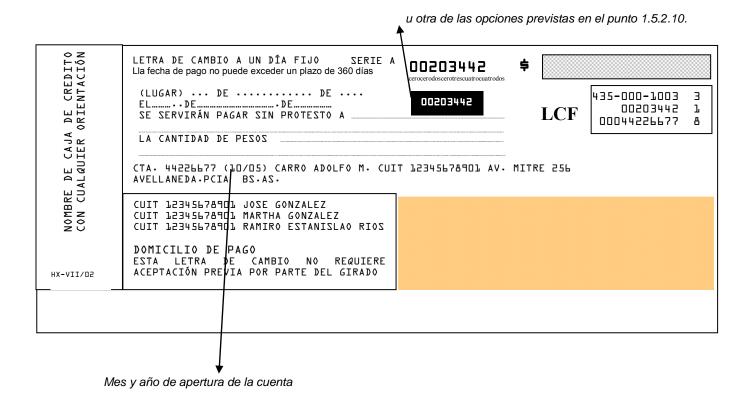


Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 4977	Vigencia: 01/09/2009	Página 23
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



2.23. LETRA DE CAMBIO A UN DÍA FIJO A HOMOLOGAR SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 4971 A PARTIR DEL 01.11.09



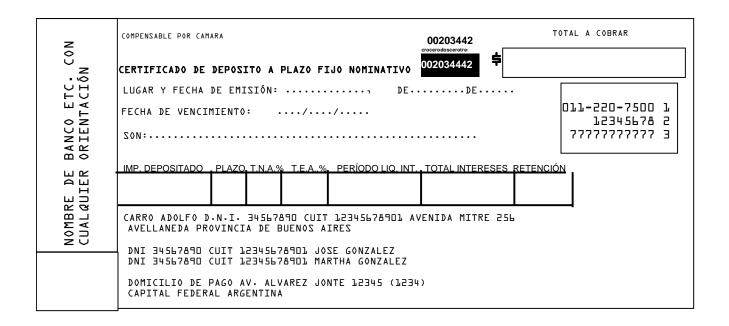


Manaifia. 4a	COMUNICACIÓN "A" 4077	Vigencia: Désire 04
Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 4977	01/09/2009 Pagina 24
		101/09/20091





- 2.24. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo -frente-.
 - 2.24.1. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo en pesos.



Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 25
--------------	------------------------	-------------------------	-----------



2.24.2. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible/transferible de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible/transferible de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").

_	COMPENSABLE POR CAMARA	00203442 CERCC ERODOS CERCOTE ES QUATROCULATRODOS	TOTAL A COBRAR
BANCO ETC. CON R ORIENTACIÓN	CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ACTUALIZABLES POR CER (UVA)	00203442	
TACI	LUGAR Y FECHA DE EMISION: DE DE		011-220-7500 1 12345678 2
SH	FECHA DE VENCIMIENTO: /		7777777777 3
SAN	SON:		
NOMBRE DE BA	IMP.DEPOSITADO PLAZOT.N.A.% T.E.A.% PERIODO LIQ. INT.TOTAL INTERESES R	RETENCION COTIZ.	
90	CARRO ADOLFO D.N.I. 34567890 CUIT 12345678901 AVENIDAD MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DNI 34567890 CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ DNI 34567890 CUIT 12345678901 MARTHA GONZALEZ DOMICILIO DE PAGO AV. ALVAREZ JONTE 12345 (1234)		
	CAPITAL FEDERAL ARGENTINA		

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 26	
--------------	------------------------	-------------------------	-----------	--





- 2.25. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo -dorso-.
 - 2.25.1. Vigencia hasta el 07.10.14.

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE \$ 120,000 EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA PODRÁ EXCEDER DE \$ 120,000 CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24,485, DECRETO 540/95 Y COM. "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIOS Y COMPLEMENTARIOS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE LA REFERENCIA Y LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE LA TASA DE INTERÉS.
RECIBÍ CONFORME EL IMPORTE DE ESTE CERTIFICADO CON MÁS SUS INTERES ES.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 27	
--------------	------------------------	-------------------------	-----------	--



2.25.2. Vigencia entre el 08.10.14 y el 31.10.14.

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EX- TRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HAS. TA \$ 120.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRO- RRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO, PODRÁ EXCEDER DE \$ 120.000. CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS YIC DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y COM "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMEN- TARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAP- TARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS POR PERSONAS VINCUIADAS A LA FASA DE INTERÈS, LOS AD- QUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCUIADAS A LA ENTIDAD FINAN- CIERA. RECIBÍ CONFORME EL IMPORTE DE ESTE CERTIFICADO CON MAS SUS INTERES.	
--	--

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 28	ı
--------------	------------------------	-------------------------	-----------	---



2.25.3. Vigencia entre el 01.11.14 y el 30.04.16.

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTRA N CON LA GARANTÍA DE HASTA \$ 350,000 EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PROPRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRÁ EXCEDER DE \$ 350,000 CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24,485, DECRETO \$40,95 Y COM, "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COM, LAMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE LA REFERENCIA - EXCEPTO LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN PESOS CONCENTADOS A LA TASA DE INTERES FIJA MÍNIMA-, LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE LA TASA DE INTERES, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA.	RECIBÍ CONFORME EL IMPORTE DE ESTE CERTIFICADO CON MAS SUS INTERES.	
--	---	--

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "B" 11593	Vigencia: 15/09/2017	Página 29	
--------------	------------------------	-------------------------	-----------	--



B C B A	CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
B.C.n.A.	Sección 2. Modelos.

2.25.4. Vigencia entre el 01.05.16 y 28.02.19.

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA § 450 000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE LA GARANTÍA POR PERSONA Y POR DEPÓSITO PODRA EXCEDER DE \$ 450 000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y COM "A" 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA, LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE LA TASA DE INTERES, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR FINANCIERA.	RECIBÍ CONFORME EL IMPORTE DE ESTE CERTIFICADO CON MAS SUS INTERESES.	FIRMA					
--	---	-------	--	--	--	--	--

				-
Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "B" 11840	Vigencia: 16/05/2019	Página 30	



2.25.5. Vigencia a partir del 01.03.19.

SUS	1		
S Y EN MONEDA LA GARANTÍA DE OPERACIONES A OPERSONAS, LA RA ENTRE SUS S, EL TOTAL DE LA OSO, CUALQUIERA SY/O DEPÓSITO OSO, CUALQUIERA SY/O DEPÓSITO N° 540/95 Y N° 640/95 Y N°	DE ESTE		
W TO WEST ON THE BOTT A ST	RECIBI CONFORME EL IMPORTE DE ESTE CERTIFICADO CON MAS SUS INTERES.	<	
OS EN PESOS Y CUENTAN CON LA (0.000. EN LAS OPE DOS O MÁS PE E PRORRATEARA N NINGÚN CASO, EL OR DE CUENTAS Y/C RO DE CUENTAS Y/C RO DE CUENTAS Y/C N DECRETO N° IOS Y COMPLEME! EXCLUIDOS LOS OR RIORES A LA DE LOS LÍMITES ESTAB ENTRAL, LOS ADOL OS EFECTUADOS PO OS ENTRAL PO	ORME EL IN	FIRMA	
LOS DEPÓSITOS EN EXTRANJERA CUENTA HASTA \$ 1.000.000. I NOMBRE DE DOS GARANTÍA SE PRO TITULARES. EN NINGÍ GARANTÍA POR PER PODRÁ EXCEDER DE SEA EL NÚMERO DE (LEY 24.485. DEC MODIFICATORIAS Y ENCUENTRAN EXCLA TASAS SUPERIORES CONFORME A LOS LÍA ENDOSO Y LOS EFECUINDOSO Y LOS EFECUIN	RECIBI CONFOR		
LOS DEPÓSITOS EN PESOS EXTRANJERA CUENTAN CON HASTA \$ 1.000.000. EN LAS NOMBRE DE DOS O MÁS GARANTÍA SE PRORRATEA TITULARES. EN NINGÚN CASC GARANTÍA POR PERSONA PODRÁ EXCEDER DE \$ 1.000 SEA EL NÚMERO DE CUENTA LEY 24.485. DECRETO MODIFICATORIAS Y COMMODIFICATORIAS Y COMMODIFICATORIAS Y COMPLENCUENTRAN EXCLUIDOS LASAS SUPERIORES A LA CONFORME A LOS LÍMITES ES EL BANCO CENTRAL. LOS EL BANCO CENTRAL. LOS ENDOSO Y LOS EFECTUADOS VINCULADAS A LA ENTIDAD FII	REC		

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "B" 11840	Vigencia:	Página 31	
		16/05/2019	•	ı



B.C.R.A.

ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE "CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS"

TEXTO ORDENADO			NC	DRMA DE ()BIGEN				
	Sección Punto Párrafo			Anexo o		Párrafo	OBSERVACIONES		
00001011		Tarraio	Com.	Capítulo	1 dillo	Tarraio	0 ′ 0 "^" 0700		
	1.1.		"A" 2798	V			Según Com. "A" 3728, 4731, 4942, 5158 y "B" 8079.		
	1.2.		"A" 2798	I			Según Com. "A" 3728, 3842, 4731, 4942 y 5158. Según Com. "B" 8079 y 8299.		
	1.3.		"A" 2517	ll					
	1.3.1.		"A" 2517	II.					
	1.3.1.1.		"A" 2517	II.					
	1.3.2.		"A" 2517	II					
	1.3.2.1.		"A" 2517						
	1.4.		"A" 15		15.3.		Según Com. "A" 3728, 3842 y 5158.		
	1.5.		"A" 2517						
	1.5.1.		"A" 2517	III			Según Com. "A" 3728 y "B" 8079.		
	1.5.2.		"A" 2517	IV			Según Com. "A" 3728, 4731, 4942 y 5158. Según Com. "B" 8079 y 8299.		
	1.5.3.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4731, 4942, 5158 y "B" 8079.		
	1.5.4.		"A" 3728	único			Según Com. "B" 8079 y 8299.		
	1.5.5.		"A" 15	I	15.				
	1.6.		"A" 3728				Según Com. "B" 8079.		
	2.1. a 2.9.		"A" 2798	l					
	2.10.		"A" 3728	único	2.1.		Según Com. "A" 3842 y "B" 8079.		
	2.11.		"A" 3728	único	2.2.		Según Com. "A" 3842 y "B" 8079.		
	2.12.		"A" 3728	único	2.3.		Según Com. "B" 7602, "A" 3842 y "B" 8079.		
2.	2.13.		"A" 3728	único			Según Com. "B" 7995 y "B" 8079.		
2.	2.14.		"A" 3728	único			Según Com. "B" 8299.		
	2.15.		"A" 3728	único			Según Com. "B" 8299.		
	2.16.		"A" 3728	único			Según Com. "B" 8299.		
	2.17.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4731.		
	2.18.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4731.		
	2.19.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4942.		
	2.20.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4977.		
	2.21.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4977.		



CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO									
QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS									
TEXTO ORDENADO			NC	RMA DE C	DRIGEN				
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo o Capítulo	Punto	Párrafo	OBSERVACIONES		
	2.22.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4977.		
	2.23.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 4977.		
	2.24.1.		"A" 3728	único			Según Com. "A" 5158 y		
							5192.		
	2.24.2.		"B" 11593						
2.	2.25.1.		"A" 3728				Según Com. "A" 5192 y "B" 10887.		
	2.25.2.		"B" 10887				Según Com. "A" 5640, 5641 y 5943.		
	2.25.3.		"B" 10887				Según Com. "A" 5640, 5641 y 5943.		
	2.25.4.		"B" 11593				Según Com. "B" 11840.		
	2.25.5.		"B" 11840						

Comunicaciones que componen el historial de la norma

Últimas modificaciones:

14/12/10: "A" 5158 11/03/11: "A" 5192 24/10/14: "B" 10887 14/09/17: "B" 11593 15/05/19: "B" 11840

Últimas versiones de la norma - Actualización hasta:

08/11/07

14/05/09

31/08/09

14/12/10

10/03/11

23/10/14

13/09/17

14/05/19

Texto base:

Comunicación "A" 2902: Texto ordenado de las disposiciones atinentes a las características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

Comunicaciones que dieron origen y/o actualizaron esta norma:

- "A" 15: Cámaras Compensadoras.
- "A" 2517: Modificación de los valores cursables por las Cámaras Compensadoras.
- "A" 2798: Modificación en el diseño y modelo de los valores cursables por las Cámaras Compensadoras.
- "A" 3728: Disposiciones atinentes a las características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.
- "A" 3745: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización del texto ordenado.
- "A" 3842: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización del texto ordenado.
- "A" 4731: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización de texto ordenado.
- "A" 4942: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización de texto ordenado.
- "A" 4977: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización de texto ordenado.
- "A" 5158: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización de texto ordenado.
- "A" 5192: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización de texto ordenado.

- "B" 7602: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización del texto ordenado.
- "B" 7995: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización del texto ordenado
- "B" 8079: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización del texto ordenado.
- "B" 8299: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización del texto ordenado.
- "B" 10887:Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización de texto ordenado.
- "B" 11593:Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

 Actualización de texto ordenado.
- **"B" 11840: Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras. Actualización de texto ordenado.**
- "C" 83217: Comunicación "B" 11840. Fe de erratas.

Comunicaciones relacionadas y/o complementarias:

- "A" 4730: Comunicación "A" 2557. Instrumentos compensables.
- "B" 7947: Homologación de cheques según Comunicación "A" 3842. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 8047: Homologación de cheques según Comunicación "A" 3842. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 8476: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 8527: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 8668: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 8917: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 9064: Homologación de cheques.
- "B" 9403: Homologación de instrumentos de pago compensables.
- "B" 9610: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 9847: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 10312: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "B" 10485: Homologación de cheques según Comunicaciones "A" 3842, "B" 8079 y 8299. Actualización de nómina de entidades.
- "C" 7364: Integración de los cheques.
- "C" 52397: Color de tinta empleada en la confección de los cheques.

Legislación y/o normativa externa relacionada:

Ley 24.452 de Cheques.

Ley 24.760 de Factura de Crédito.